

113

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 Of. 305 - P.O. Box 94948, Santafé de Bogotá, Colombia, S.A.
Tels.: (571) 6162051 - 6162061 - 6161859 - 6161869

2343/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 00039578
Solicitud de patente a nombre de
NOVARTIS AG

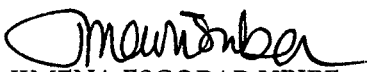
Radicación : 00039578
Fecha (AMD): 2000 09-18 16:09:30
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 11

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 94-76, of. 305-306, obrando como apoderada de la sociedad NOVARTIS AG, domiciliada en Basilea, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al auto No. 1943 del 8 de agosto de 2000, relacionado con el concepto técnico 1146 del 4 de agosto de 2000, me permito manifestar lo siguiente:

1. Acompaño al presente memorial nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se reflejan las correcciones hechas al mismo, basándose en las objeciones hechas por el examinador.
2. Anexo al presente memorial las artes finales en tamaño 12 x 12 centímetros (por duplicado) y una copia en tamaño 6 x 6 centímetros de la fórmula química característica.
3. La copia certificada de la solicitud extranjera base de la prioridad fue presentada ante ese despacho el día 25 de julio de 2000.

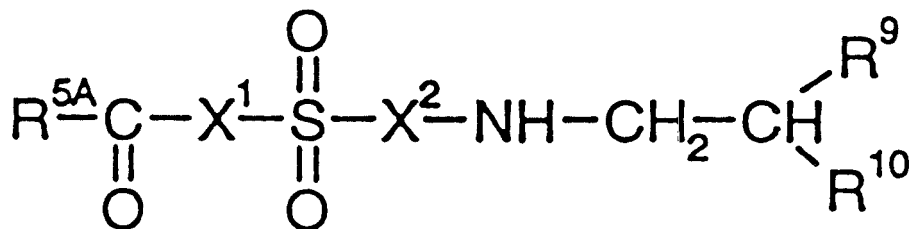
Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho. De no ser así me acojo al plazo de prórroga establecido en el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión de Acuerdo de Cartagena y atentamente solicito que se me indique cuáles son los requisitos faltantes. En caso de que la anterior respuesta no se adecue técnica o jurídicamente al requerimiento, solicito atentamente que ese despacho proceda de conformidad con lo indicado en la Circular Interna No. 001 del 13 de febrero de 1997 expedida por la Delegatura para la Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio y que de conformidad con lo indicado en los artículos 3º., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,



JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C. 39.779.452 de Usaquén
T.P.. 68.228
Cód. 5376

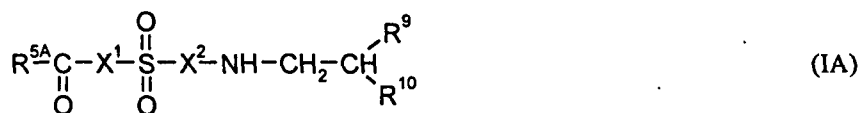
Nota:
se retira arte final
de 12 x 12 cm para
anexar al Extracto para Publicación
Y de 6 x 6 cm para la tarjeta de
archivo temático
202040



(IA)

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de la fórmula IA:



en donde:

R^{5A} ES $-\text{X}^A-\text{R}^{6A}$ ó $-\text{N}(\text{R}^{7A})\text{R}^{8A}$, en donde:

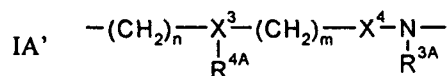
X^A es piperidinileno ó piperazinileno,

R^{6A} es H, alquilo de 1 a 4 átomos de carbono, alquenilo de 3 a 4 átomos de carbono, alquinilo de 3 a 4 átomos de carbono, (alcoxialquilo) de 1 a 4 átomos de carbono, (carboxialquilo) de 1 a 4 átomos de carbono, un grupo heterocíclico de 5 a 7 átomos de carbono, o fenilalquilo de 1 a 4 átomos de carbono;

R^{7A} es aminoalquilo de 2 a 4 átomos de carbono, o mono- ó di-(alquilo de 1 a 5 átomos de carbono)aminoalquilo de 2 a 5 átomos de carbono, y

R^{8A} es H, alquilo de 1 a 4 átomos de carbono, o tiene los significados dados para R^{7A} ;

X^1 es un grupo divalente de la fórmula IA':



en donde:

n es 0 ó 1;

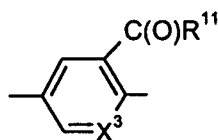
X^3 es CH ó N;

(a) X^4 es un enlace directo, R^{3A} y R^{4A} son juntos etileno, y m es 2; ó

(b) X^4 es un enlace directo, R^{3A} es H, alquilo de 1 a 4 átomos de carbono, cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono, alqueno de 3 a 6 átomos de carbono, alquino de 3 a 6 átomos de carbono, aralquilo de 7 a 10 átomos de carbono, o heteroaralquilo de 6 a 9 átomos de carbono, R^{4A} es H, y m es 1 ó 2 ó 3; ó

(c) X^4 es $-CH(R^{12})-$, R^{3A} es H, y R^{4A} y R^{12} son juntos propileno, y m es 1, o etileno y m es 2;

X^2 es un grupo divalente de la fórmula IA'':



en donde:

X^3 es CH ó N; y

R^{11} es alquilo de 1 a 4 átomos de carbono, cicloalquilo de 3 a 6 átomos de carbono, o $-NR^{1A}R^{2A}$, en donde:

R^{1A} y R^{2A} son independientemente alquilo de 1 a 4 átomos de carbono, o junto con el átomo de N con el que están unidos, representan un anillo heterocíclico de 5 a 7 miembros; y

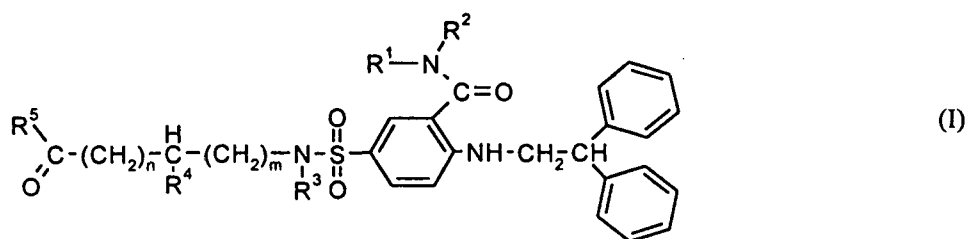
R^9 y R^{10} son independientemente un anillo de fenilo o piridina;

y sales del mismo.

117
124

2. Una amida de ácido 2-(2,2-difeniletilamino)-5-(4-aminocarbonil-piperidin-1-sulfonil)-benzoico o una amida de ácido 2-(2,2-difeniletilamino)-5-(aminocarbonil-alquilenos de 2 a 4 átomos de carbono-aminosulfonil)-benzoico, o una sal de las mismas.

3. Un compuesto de la fórmula I:



en donde:

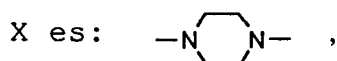
R^1 y R^2 son independientemente alquilo de 1 a 4 átomos de carbono, o junto con el átomo de N con el que están unidos, representan un anillo heterocíclico de 5 a 7 miembros;

(a) R^3 y R^4 son juntos etileno, y m es 2; ó

(b) R^3 es H, alquilo de 1 a 4 átomos de carbono, cicloalquilo de 5 a 7 átomos de carbono, o fenilalquilo de 1 a 4 átomos de carbono, R^4 es H, y m es 1 ó 2 ó 3;

n es 0 ó 1; y

R^5 es $-X-R^6$ ó $-N(R^7)R^8$, en donde:



R^6 es alquilo de 1 a 4 átomos de carbono,

alquenilo de 3 a 4 átomos de carbono, alquinilo de 3 a 4 átomos de carbono, (alcoxialquilo) de 1 a 4 átomos de carbono, (carboxialquilo) de 1 a 4 átomos de carbono, un grupo heterocíclico de 5 a 7 átomos de carbono, o fenilalquilo de 1 a 4 átomos de carbono;

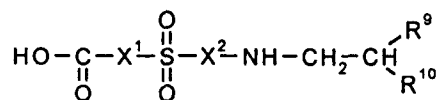
R^7 es aminoalquilo de 2 a 4 átomos de carbono, o mono- ó di-(alquilo de 1 a 5 átomos de carbono)aminoalquilo de 2 a 5 átomos de carbono, y

R^8 es H, alquilo de 1 a 4 átomos de carbono, o tiene los significados dados para R^7 ;

y sales del mismo.

4. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, el cual es {2-(2,2-difenil-etilamino)-5-[4-(4-isopropil-pipera-zin-1-carbonil)-piperidin-1-sulfonyl]-fenil}-morfolin-4-il-metanona, o {2-(2,2-difenil-etilamino)-5-[4-(4-metil-piperazin-1-carbonil)-piperidin-1-sulfonyl]-fenil}-morfolin-4-il-metanona.

5. Un proceso para la producción de un compuesto de la fórmula IA de acuerdo con la reivindicación 1, cuyo proceso comprende hacer reaccionar un compuesto de la fórmula IIA:

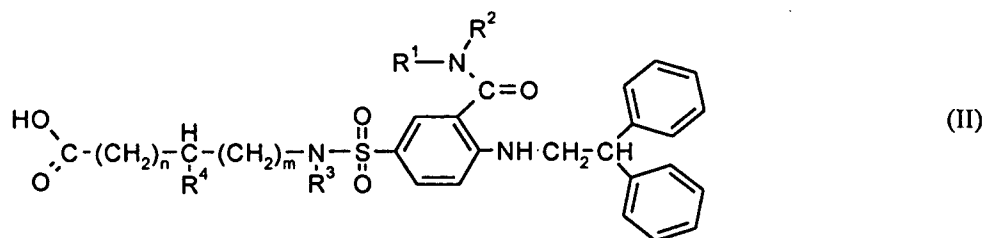


(IIA)

en donde X^1 , X^2 , R^9 y R^{10} tienen los significados de acuerdo con la reivindicación 1,

con una amina de la fórmula $H-X^A-R^{6A}$ o $H-N(R^{7A})R^{8A}$, en donde X^A , R^{6A} , R^{7A} y R^{8A} tienen los significados de acuerdo con la reivindicación 1, y recuperar el compuesto obtenido en forma libre o de sal.

6. Un proceso para la producción de un compuesto de la fórmula I de acuerdo con la reivindicación 3, cuyo proceso comprende hacer reaccionar un compuesto de la fórmula II:



en donde R^1 , R^2 , R^3 , R^4 , m , y n tienen los significados de acuerdo con la reivindicación 3, con una amina de la fórmula $H-X-R^6$ o $H-N(R^7)R^8$, en donde X , R^6 , R^7 y R^8 tienen los significados de acuerdo con la reivindicación 3, y recuperar el compuesto obtenido en forma libre o de sal.

7. Un proceso para la producción de un compuesto de la fórmula I de acuerdo con la reivindicación 3, cuyo proceso comprende los pasos ilustrados en el siguiente esquema:

cuerpo humano o animal.

9. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, usado para la fabricación de un medicamento para el tratamiento o la prevención de una enfermedad o condición en donde tenga un papel o esté implicada la activación del receptor B₁ de bradiquinina.

10. Un método para el tratamiento o la prevención de una enfermedad o condición en donde tenga un papel o esté implicada la activación del receptor B₁ de bradiquinina, el cual comprende administrar a un mamífero que lo necesite, una cantidad terapéuticamente efectiva de un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1.

11. Una composición farmacéutica para el tratamiento o la prevención de una enfermedad o condición en donde tenga un papel o esté implicada la activación del receptor B₁ de bradiquinina, la cual comprende un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, y un vehículo.

122
2002-03-18
372

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 126

Radicación no 00-39578

Concepto Técnico no 451

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/18

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

1. La prioridad no coincide con la materia reivindicada ya que en esta última se hace referencia al compuesto de fórmula IA que no está reivindicado en la prioridad.
2. Se presenta nuevo capítulo reivindicatorio (Folio 119 a 125), así como los artes finales de 12 x 12 cm por duplicado y de 6 x 6 cm.

EXAMINADOR TÉCNICO

202040

Bogotá D. C., Marzo 18, 2002.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 127
2002-06-27
416

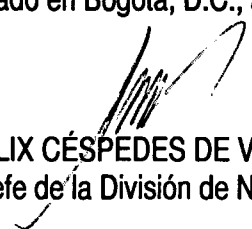
2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
JIMENA ESCOBAR URIBE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-39578
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	664
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá, D.C., a los 18 de ABR 2002


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., 20-04-2005 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 517 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27-06-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 24-09-02 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202040

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia